

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA URGENTE DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PARA COMBATIR LOS CONTAGIOS DE SARAMPIÓN EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO REFORZAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDAD FEBRIL EXANTEMÁTICA Y, GARANTIZAR UNA COBERTURA COMPLETA DE VACUNACIÓN.

La suscrita, Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que la Secretaría de Salud implemente una estrategia urgente de campañas de vacunación para combatir contagios de sarampión en niñas, niños y adolescentes, así como reforzar el programa de vigilancia epidemiológica de enfermedad febril exantemática y, garantizar una cobertura completa de vacunación, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La garantía del goce al derecho a la salud de nuestras niñas y niños se ha visto vulnerada en los últimos meses en distintos escenarios, uno de ellos, la falta de vacunación de distintas enfermedades.

El proveer de vacunas a la niñez mexicana previene de muertes por enfermedades infecciosas como la Tuberculosis, Hepatitis B, Difteria, Tos ferina, Tétanos, poliomielitis, enfermedades invasivas contra H. Influenza de tipo b, Sarampión, Rubéola y Paperas, enfermedad diarreica por rotavirus, infecciones invasivas por neumococo y el virus de la influenza.

Sin embargo, desde el 2018 se comenzó con el grave problema de desabasto de distintas vacunas, persistiendo el problema en el año actual, 2020 y, con ello, terribles consecuencias como un nuevo brote de sarampión aun cuando, estaba casi erradicado en su totalidad.

La inquietud que se tiene frente al nuevo brote de sarampión es que durante el periodo de observación epidemiológica se han registrado más casos que en dos décadas juntas.

Lo más preocupante de esto es que el gobierno mexicano se encuentra concentrado frente al combate de la epidemia del Covid – 19, mientras que los contagios del sarampión van en aumento. De acuerdo con la Secretaría de Salud, van 163 casos al día de hoy, observando que ya existe una dispersión del virus en territorio nacional.¹

Lo anterior se debe a la falta de vacunación que ha sufrido el Estado Mexicano, según el Observatorio Mexicano de Vacunación, se asegura que, a nivel nacional hasta febrero pasado, solo el 21.8% de la población objetivo tenía una sola dosis de la vacuna contra el sarampión.²

Sabemos que México enfrenta actualmente un gran reto, el Covid – 19 está consumiendo gran parte de las actuaciones del Estado, sin embargo, nuestro país ya está preparado para el combate con el sarampión, este no se combate con un nuevo estudio o medicamentos, se combate con una vacuna que ya es existente y aprobada por varios años, solo falta una correcta implementación.

A través de la iniciativa Sarampión y Rubéola, respaldada por la Organización Mundial de Naciones Unidas y por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, se sabe que las campañas de inmunización contra el sarampión están retrasadas en 24 países, lo que pone en riesgo a menores de 37 países.

El sarampión es una infección que se da generalmente en los niños, con síntomas como fiebre, dolores musculares; misma de la que se tiene una tasa de 1.1% de letalidad, pero puede provocar complicaciones como encefalitis y en adultos, puede causar incluso la muerte, por eso, la importancia de atender de manera urgente a este nuevo brote, el cual, no ocurría desde hace 25 años cuando se creía había sido erradicada del País.³

No debemos olvidar que el derecho a la salud y, atender el interés superior de la niñez debe ser respetado conforme nuestro marco jurídico:

¹ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/05/02/crecio-la-cifra-de-contagios-por-sarampion-la-gam-se-mantiene-como-la-principal-alcaldia-con-mas-casos/>

² <http://www.elpulsolaboral.com.mx/seguridad-social-y-salud/21433/avanza-sarampion-alertan-dispersion>

³ <https://www.ordenadorpolitico.com/avanza-el-sarampion-en-el-pais-como-una-epidemia-silenciosa/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4º. - La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.⁴

...

...

...

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

I. ... VIII.

⁴ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf

IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;

...

Ley General de Salud

Artículo 1o.- La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

La correcta implementación de un adecuado esquema de vacunación para todas las niñas y niños no es una opción para el gobierno mexicano, es un deber que debe cumplir.

Por lo anterior expuesto, pongo a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que la Secretaría de Salud implemente una estrategia urgente de campañas de vacunación contra el sarampión de todas las niñas y niños en México.

Segundo - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que la Secretaría de Salud refuerce el programa de vigilancia epidemiológica de enfermedad febril exantemática y, garantice una cobertura completa de vacunación.

Diputada Janet Melanie Murillo Chávez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de mayo de 2020.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname, enclosed within a circular scribble.